



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 346 -2020/GOB-REG-HVCA/GR

Huancavelica, 29 DIC 2020.

VISTO:

La Resolución Jefatural N° 182-2020/SIS, referente a la Transferencia Financiera a favor el Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 50°, Numeral 50.1 del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, permite incorporar mediante Resolución del Titular de la Entidad mayores fondos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el Presupuesto Inicial; provenientes de los Recursos del Gobierno Nacional;

Que, de acuerdo al documento del visto, el Jefe del Seguro Integral de Salud - SIS, hace de conocimiento que, según Resolución Jefatural N° 182-2020/SIS, se aprobó la Transferencia Financiera hasta por el importe de **S/ 12'678,058.00 (DOCE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CINCUENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES)**, a favor de las Unidades Ejecutoras, para el financiamiento de las prestaciones administrativas (Traslado de Emergencia), brindada a los asegurados del SIS en el marco de los Convenios, Adendas y Actas suscritos para el ejercicio 2020;

Que, en atención de lo descrito en el párrafo anterior, los recursos asignados deben ser incorporados al marco presupuestal del Pliego 447: Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, el mismo hasta por la suma de **S/ 350,294.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES)**, a favor de las Unidades Ejecutoras conformantes del Pliego 447: Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica transferencias financieras – Recursos Ordinarios - Diciembre 2020, para el financiamiento de las prestaciones administrativas (Traslado de Emergencia), brindada a los asegurados del SIS en el marco de los Convenios, Adendas y Actas suscritos para el ejercicio 2020; el mismo de acuerdo a la siguiente distribución: **UNIDAD EJECUTORA 005: REGION HUANCAVELICA – GERENCIA SUB REGIONAL CHURCAMPÁ – (001300)**, por la suma de S/ 105,199.00 (CIENTO CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES), **UNIDAD EJECUTORA 006: REGION HUANCAVELICA – GERENCIA SUB REGIONAL CASTROVIRREYNA – (001301)**, por la suma de S/ 22,052.00 (VEINTIDOS MIL CINCUENTA Y DOS Y 00/100 SOLES), **UNIDAD EJECUTORA 007: REGION HUANCAVELICA – GERENCIA SUB REGIONAL HUAYTARA – (001302)**, por el importe de S/ 12,491.00 (DOCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UNO Y 00/100 SOLES), **UNIDAD EJECUTORA 401: GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA – HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCAVELICA – (001000)**, por la suma de S/ 66,898.00 (SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES), **UNIDAD EJECUTORA 403: GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA – RED DE SALUD TAYACAJA – (001645)**, por la suma de S/ 43,506.00 (CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SEIS Y 00/100 SOLES), **UNIDAD EJECUTORA 404: GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA – RED DE SALUD ACOBAMBA – (001646)**, por el importe de S/ 968.00 (NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES), **UNIDAD EJECUTORA 405: GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA – RED DE SALUD ANGARAES – (001647)**, por la suma de S/ 20,123.00 (VEINTE MIL CIENTO VEINTITRES Y 00/100 SOLES), y finalmente en la **UNIDAD EJECUTORA 406: GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA – RED DE SALUD HUANCAVELICA – (001648)**, por el importe de S/ 79,057.00 (SETENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA Y SIETE Y 00/100 SOLES), por lo que, es preciso efectuar la Incorporación de Mayores Fondos en la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 4: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS, RUBRO 13: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS**, el mismo de acuerdo al Anexo N° 01 que forma parte de la presente Resolución;





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 346 -2020/GOB-REG-HVCA/GR

Huancavelica, 29 DIC 2020

Que, de acuerdo al Artículo 2º las Unidades Ejecutoras que reciban las transferencias financieras, para su incorporación y ejecución deberán diferenciar a través de las actividades presupuestarias y/o secuencias funcionales, de acuerdo al Anexo N° 01 de la Directiva Administrativa N° 002-2020-SIS/GNF-V.01.

Que, de acuerdo al Artículo 3º de la Resolución Jefatural N° 182-2020/SIS en la que, se precisa taxativamente que, los recursos de la Transferencia Financiera a que hace referencia el artículo 1º del indicado dispositivo no podrán ser destinados, a fines distintos para los cuales son autorizados;

Estando los fundamentos expuestos, contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Decreto de Urgencia N° 014-2019 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01, que aprueba la Directiva N° 011-2019-EF/50.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley N° 27902 – Modificatoria de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Objeto

Autorízase la Incorporación de Mayores Fondos Públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 447: Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, para el Año Fiscal 2020., aprobado por Resolución Jefatural N° 182-2020/SIS., hasta por la suma de **S/ 350,294.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES)**, a favor de las Unidades Ejecutoras transferencias financieras – Recursos Ordinarios - Diciembre 2020, para el financiamiento de las prestaciones administrativas (Traslado de Emergencia), brindada a los asegurados del SIS en el marco de los Convenios, Adendas y Actas suscritos para el ejercicio 2020; por lo que, es preciso efectuar la Incorporación de Mayores Fondos en la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 4: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS, RUBRO 13: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS.**, el mismo de acuerdo al Anexo N° 01 que forma parte de la presente Resolución;

Artículo 2º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore la correspondiente "Nota para Modificación Presupuestaria" que se requiera, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3º.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, Dirección Nacional del Presupuesto Público, y a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Maciste Alejandro Diaz Abad
GOBERNADOR REGIONAL



PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2020

(Modificación de Tipo 2)

(Soles)

SECTOR : 99 INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
 PLIEGO : 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA
 FTE.FTO : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
 RUBRO : 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

| TIPO TRANSACCION / GENERICA / SUBGENERICA / SUB GENERICA DETALLE / ESPECIFICA / ESPECIFICA DETALLE | MONTO |
|--|----------------|
| 1. INGRESOS PRESUPUESTARIOS | 350,294 |
| 1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS | 350,294 |
| 1.4.1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS | 350,294 |
| 1.4.1.3 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO | 350,294 |
| 1.4.1.3.1 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO | 350,294 |
| 1.4.1.3.1.1 DEL GOBIERNO NACIONAL | 350,294 |

| U.Ejec. Cat.Pptal. Prod/Proy. Act/AI/Obr Fun. Div.Fn. Grp.Fn. Gen | CREDITO |
|---|------------|
| 001000 GOB. REG. HUANCVELICA-HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCVELICA | 66,898.00 |
| 0104 REDUCCION DE LA MORTALIDAD POR EMERGENCIAS Y URGENCIAS MEDICAS | 66,898.00 |
| 3.000801 TRANSPORTE ASISTIDO DE LA EMERGENCIA Y URGENCIA INDIVIDUAL | 66,898.00 |
| 5.005899 SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTIDO DE LA EMERGENCIA | 66,898.00 |
| 20 SALUD | 66,898.00 |
| 044 SALUD INDIVIDUAL | 66,898.00 |
| 0097 ATENCION MEDICA ESPECIALIZADA | 66,898.00 |
| 2.3 BIENES Y SERVICIOS | 66,898.00 |
| 001300 REGION HUANCVELICA- GERENCIA SUB REGIONAL CHURCAMP | 105,199.00 |
| 0104 REDUCCION DE LA MORTALIDAD POR EMERGENCIAS Y URGENCIAS MEDICAS | 54,905.00 |
| 3.000801 TRANSPORTE ASISTIDO DE LA EMERGENCIA Y URGENCIA INDIVIDUAL | 54,905.00 |
| 5.005899 SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTIDO DE LA EMERGENCIA | 54,905.00 |
| 20 SALUD | 54,905.00 |
| 044 SALUD INDIVIDUAL | 54,905.00 |
| 0097 ATENCION MEDICA ESPECIALIZADA | 54,905.00 |
| 2.3 BIENES Y SERVICIOS | 54,905.00 |
| 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS | 50,294.00 |
| 3.999999 SIN PRODUCTO | 50,294.00 |
| 5.002197 PRESTACIONES ADMINISTRATIVAS SUBSIDIADAS/NO TARIFADO | 50,294.00 |
| 20 SALUD | 50,294.00 |
| 044 SALUD INDIVIDUAL | 50,294.00 |
| 0096 ATENCION MEDICA BASICA | 50,294.00 |
| 2.3 BIENES Y SERVICIOS | 50,294.00 |
| 001301 REGION HUANCVELICA- GERENCIA SUB REGIONAL CASTROVIRREYNA | 22,052.00 |
| 0104 REDUCCION DE LA MORTALIDAD POR EMERGENCIAS Y URGENCIAS MEDICAS | 22,052.00 |
| 3.000801 TRANSPORTE ASISTIDO DE LA EMERGENCIA Y URGENCIA INDIVIDUAL | 22,052.00 |
| 5.005899 SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTIDO DE LA EMERGENCIA | 22,052.00 |
| 20 SALUD | 22,052.00 |
| 044 SALUD INDIVIDUAL | 22,052.00 |
| 0097 ATENCION MEDICA ESPECIALIZADA | 22,052.00 |
| 2.3 BIENES Y SERVICIOS | 22,052.00 |
| 001302 REGION HUANCVELICA- GERENCIA SUB REGIONAL HUAYTARA | 12,491.00 |
| 0104 REDUCCION DE LA MORTALIDAD POR EMERGENCIAS Y URGENCIAS MEDICAS | 12,491.00 |
| 3.000801 TRANSPORTE ASISTIDO DE LA EMERGENCIA Y URGENCIA INDIVIDUAL | 12,491.00 |
| 5.005899 SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTIDO DE LA EMERGENCIA | 12,491.00 |
| 20 SALUD | 12,491.00 |
| 044 SALUD INDIVIDUAL | 12,491.00 |
| 0097 ATENCION MEDICA ESPECIALIZADA | 12,491.00 |
| 2.3 BIENES Y SERVICIOS | 12,491.00 |



| U.Ejec. Cal.Pptal. Progr.Proy. Act.Autor Fun. Div.Fin. Grp.Fin. Gen | | CREDITO |
|---|--|-------------------|
| 001645 | GOB. REG. HUANCVELICA - RED DE SALUD TAYACAJA | 43,506.00 |
| 0104 | REDUCCION DE LA MORTALIDAD POR EMERGENCIAS Y URGENCIAS MEDICAS | 43,506.00 |
| 3.000801 | TRANSPORTE ASISTIDO DE LA EMERGENCIA Y URGENCIA INDIVIDUAL | 43,506.00 |
| 5.005899 | SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTIDO DE LA EMERGENCIA | 43,506.00 |
| 20 | SALUD | 43,506.00 |
| 044 | SALUD INDIVIDUAL | 43,506.00 |
| 0097 | ATENCION MEDICA ESPECIALIZADA | 43,506.00 |
| 2.3 | BIENES Y SERVICIOS | 43,506.00 |
| 001646 | GOB. REG. HUANCVELICA - RED DE SALUD ACOBAMBA | 968.00 |
| 0104 | REDUCCION DE LA MORTALIDAD POR EMERGENCIAS Y URGENCIAS MEDICAS | 968.00 |
| 3.000801 | TRANSPORTE ASISTIDO DE LA EMERGENCIA Y URGENCIA INDIVIDUAL | 968.00 |
| 5.005899 | SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTIDO DE LA EMERGENCIA | 968.00 |
| 20 | SALUD | 968.00 |
| 044 | SALUD INDIVIDUAL | 968.00 |
| 0097 | ATENCION MEDICA ESPECIALIZADA | 968.00 |
| 2.3 | BIENES Y SERVICIOS | 968.00 |
| 001647 | GOB. REG. HUANCVELICA - RED DE SALUD ANGARAES | 20,123.00 |
| 0104 | REDUCCION DE LA MORTALIDAD POR EMERGENCIAS Y URGENCIAS MEDICAS | 20,123.00 |
| 3.000801 | TRANSPORTE ASISTIDO DE LA EMERGENCIA Y URGENCIA INDIVIDUAL | 20,123.00 |
| 5.005899 | SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTIDO DE LA EMERGENCIA | 20,123.00 |
| 20 | SALUD | 20,123.00 |
| 044 | SALUD INDIVIDUAL | 20,123.00 |
| 0097 | ATENCION MEDICA ESPECIALIZADA | 20,123.00 |
| 2.3 | BIENES Y SERVICIOS | 20,123.00 |
| 001648 | GOB. REG. HUANCVELICA - RED DE SALUD HUANCVELICA | 79,057.00 |
| 0104 | REDUCCION DE LA MORTALIDAD POR EMERGENCIAS Y URGENCIAS MEDICAS | 79,057.00 |
| 3.000801 | TRANSPORTE ASISTIDO DE LA EMERGENCIA Y URGENCIA INDIVIDUAL | 79,057.00 |
| 5.005899 | SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTIDO DE LA EMERGENCIA | 79,057.00 |
| 20 | SALUD | 79,057.00 |
| 044 | SALUD INDIVIDUAL | 79,057.00 |
| 0097 | ATENCION MEDICA ESPECIALIZADA | 79,057.00 |
| 2.3 | BIENES Y SERVICIOS | 79,057.00 |
| TOTAL | | 350,294.00 |

SUBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA
SUB GERENCIA DE GESTION PRESUPUESTARIA Y TRIBUTACION


Ing. Jorge Quinto Palomares
SUB GERENTE